



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002205

Fecha: 18/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070001802 del 10 de agosto de 2020, se nombró en provisionalidad al señor **LEYSON ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.078.179.206, Licenciado en Matemática Y Física, como Docente de Aula, área Matemáticas para la Institución Educativa San Pedro de Urabá del municipio de **Carepa**, Antioquia; en reemplazo de Carlos Mario Paternina Díaz, identificado con cédula de ciudadanía 10.931.155, a quien se nombró coordinador encargado.

En atención a que se registró error en el nombre del municipio en el que el señor Leyson Andrés Rodríguez Ramírez, prestará el servicio, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el nombre del municipio correcto es **San Pedro de Urabá** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2020070001802 del 10 de agosto de 2020, mediante el cual se nombró en provisionalidad vacante temporal al señor **LEYSON ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.078.179.206, Licenciado en Matemática Y Física, como Docente de Aula, área Matemáticas para la Institución Educativa San Pedro de Urabá del



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

municipio de **Carepa**, Antioquia; en reemplazo de Carlos Mario Paternina Díaz, identificado con cédula de ciudadanía 10.931.155, a quien se nombró coordinador encargado; en el sentido de indicar que el nombre del municipio correcto es **San Pedro de Urabá** y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	17/09/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	17/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>	16/09/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	<i>[Firma]</i>	15/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.